

	<p align="center">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p align="center">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p align="center">ACTA No. 2 Sesión Virtual 8 de noviembre de 2021</p>
---	--	---

3-1-99374 PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21	COMITÉ FIDUCIARIO NO. 02
--	--------------------------

OBJETIVO DE LA REUNIÓN:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA 2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”

CIUDAD Y FECHA:	LUGAR:
Bogotá D.C., 8 de noviembre de 2021	Reunión Virtual.
INICIO:	HORA FINALIZACIÓN:
8 de noviembre de 2021 - 03:00 p.m.	10 de noviembre de 2021 - 5:15 p.m.

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Empresa	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Virtual
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidente Planeación	FINDETER	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Virtual
Javier René Londoño Botero	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Coordinador de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Dayra Marcela Aldana Diaz	Contratista de la Dirección de Adolescencia y Juventud (Especialista Financiera de la Unidad Gestora del Programa – UGP)	ICBF	Virtual
Andres Vergara Ballen	Director Financiero	ICBF	Virtual

ORDEN DEL DIA:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum. 2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021 que tiene por objeto



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA

- Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”

- Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Verificación del Quórum

En Bogotá, D.C., a los ocho (8) días del mes de noviembre de dos mil veintiún (2021), siendo las tres de la tarde (03:00 p.m.), se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario Extraordinario No. 02 del Patrimonio Autónomo FINDETER - ICBF SIGLO 21.

Para el efecto, se cuenta con quórum válido para deliberar y decidir, de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – ICBF SIGLO 21.

- Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021 que tiene por objeto CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**

Justificación:

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 13 de octubre de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron dieciséis (16) propuestas, sin embargo y de conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, numeral 1.27 CIERRE DE LA ETAPA DE RECIBO DE PROPUESTAS, subcapítulo I, Generalidades, Capítulo II Disposiciones Generales: “Se verificará el número total de ofertas recibidas al momento del cierre del término para su presentación. En el evento de que se hayan presentado más de quince (15) ofertas, LA FIDUCIARIA como vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO realizará la asignación de un número a cada uno de los proponentes mediante la función “ramdon” (aleatorio) de la página Excel, ordenándolos luego de mayor a menor, determinando así la lista de las quince (15) ofertas con mayor número, las cuales serán objeto de verificación y evaluación. (...)”

Por lo anterior, se seleccionaron quince (15) propuestas, para verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	MILTON RICARDO HERRERA	10281092-9
		JAIME ALBERTO OSORIO GIL	15906738-0



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

2	CONSORCIO CAMPEÓN	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
3		ELESCO S.A.S	900104178-4
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	PEDRO HERNANDO ESCUCHA BARRAGÁN	79.531.589-1
		ORFI INGENIERIA S.A.S	900.616.351-1
4	CONSORCIO DEL HUILA	NESTOR ALFONSO ORTIZ BELLO	79109085-3
		ISAIAS VARGAS GONZALEZ	7710012-0
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	PERSONA JURÍDICA	830.085.683-6
6	JASA LTDA	PERSONA JURÍDICA	800.177.012-0
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12131436-3
		INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813008121-9
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	ARCELEC S.A.S	900.024.950-0
		EL OLIVAR S.A.	900.088.538-3
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	CONSTRUCCIONES Y DESARROLLO URBANO S.A.S.	900145050-6
		AS PROYECTO S.A.S.	900110952-3
10	CONSORCIO SI 2021	SYCO INGENIERIA S.A.S.	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S	800011687-9
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	PERSONA NATURAL	16694846-1
12	CONSORCIO PR 01	SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ	12748072-5
		JOSÉ EDMUNDO ROSERO ORTIZ	12969285-5
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18126628-2
		ELIANA KARINA TELLEZ SALAS	59.19.500-2
14	SEINGECOL S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.072.667-5
15	INGESCOR LTDA	PERSONA JURIDICA	812.002.469-5

1. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES.



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

El día veinte (20) de octubre de 2021, se presentó en Comité de Contratación No. 202, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

1.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO SI 2021	RECHAZADO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	INGESCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

Nota. Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos de cada proponente, las cuales forman parte integral del mismo.

1.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
-----	------------	--



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

1	CONSORCIO INGENIERIA JM	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
2	CONSORCIO CAMPEÓN	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
4	CONSORCIO DEL HUILA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
6	JASA LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
10	CONSORCIO SI 2021	INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS VERIFICAR EL INFORME JURÍDICO INDIVIDUAL
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
12	CONSORCIO PR 01	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
14	SEINGECOL S.A.S	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN
15	INGESCOR LTDA	EN PROCESO DE VERIFICACIÓN

2. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde veintiuno (21) de octubre (10) de dos mil veintiuno (2021), hasta las 05:00 pm del día veintidós (22) de octubre de dos mil veintiuno (2021), plazo perentorio establecido en el Cronograma de la convocatoria, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico convocatorias_infraestructura_icbf@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.



Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, el día veinticinco (25) de octubre dos mil veintiuno (2021) se presentó ante el Comité de Contratación No. 205, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con los siguientes resultados:

2.1. CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
6	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO
10	CONSORCIO SI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
15	INGESCOR LTDA	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO	RECHAZADO

2.2. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
2	CONSORCIO CAMPEÓN	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
4	CONSORCIO DEL HUILA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
6	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
9	CONSORCIO ASCONSTRUCCIONES	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
10	CONSORCIO SI 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
12	CONSORCIO PR 01	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
14	SEINGECOL S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN
15	INGESCOR LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN

Como resultado de la habilitación de doce (12) de los proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021), cuya acta se publicó en esta misma fecha.

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO INGENIERIA JM	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
2	CONSORCIO CAMPEON		CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

		CUMPLE			
3	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	CONSORCIO DEL HUILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
7	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO SAN TEOFILO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
10	CONSORCIO SI 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
11	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
12	CONSORCIO PR 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
13	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL - RIVERA 058	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
14	SEINGECOL S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”. (...)

4.1. De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, “para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

4.2. Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintisiete (27) de octubre de 2021 es de TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (**\$3.774,46**); en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA ALTA**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-O-058-2021					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido Evaluación Económica	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
2	CONSORCIO INGENIERIA JM	\$ 1.167.848.454,00	99,1851044	0,0000000	99,1851044
11	CONSORCIO CAMPEON	\$ 1.105.227.858,00	93,8667514	0,0000000	93,8667514
8	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	\$ 1.160.338.598,00	98,5472941	0,0000000	98,5472941
10	CONSORCIO DEL HUILA	\$ 1.132.598.622,00	96,1913442	0,0000000	96,1913442
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.195.087.662,00	97,0029516	0,0000000	97,0029516
3	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	\$ 1.167.553.132,00	99,1600228	0,0000000	99,1600228
1	CONSORCIO SAN TEOFILO	\$ 1.171.452.310,00	99,4911791	0,0000000	99,4911791
7	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 1.163.011.848,00	98,7743326	0,0000000	98,7743326
6	CONSORCIO PR 01	\$ 1.163.971.588,00	98,8558431	0,0000000	98,8558431
5	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL RIVERA 058	\$ 1.165.047.074,00	98,9471839	0,0000000	98,9471839
4	SEINGECOL S.A.S	\$ 1.165.653.104,00	98,9986539	0,0000000	98,9986539

Observación: No se evidencian descuentos, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la persona jurídica CONSORCIO SAN TEOFILO con un puntaje de 99,4911791 y un valor ofertado de **\$1.171.452.310,00**

4.3 Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo. Presentándose el siguiente rechazo y las siguientes correcciones aritméticas y/o ajustes por redondeo:

CONSORCIO INGENIERIA JM: Al realizar la verificación económica, se realizó corrección aritmética a la propuesta variando su oferta en +\$1, pasando de \$1.167.848.453,00 a \$1.167.848.454,00.

CONSORCIO DEL HUILA: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 2 Sesión Virtual 8 de noviembre de 2021</p>
---	---	---

dentro del AIU para los dos centros sacúdete y corrección aritmética a valor total de la propuesta variando su oferta en +\$1, pasando de \$1.132.598.621,00 a \$1.132.598.622,00

CONSTRUCTORA SINATEL LTDA: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo a los valores presentados en la etapa I para los dos centros sacúdete y corrección aritmética a valor total de la propuesta variando su oferta en +\$1, pasando de \$1.195.087.661,00 a \$1.195.087.662,00

CONSORCIO SACUDETE HUILA ID: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta económica variando su oferta en -\$34,71, pasando de \$1.167.553.097,29 a \$1.167.553.132,00

SEINGECOL SAS: Al realizar la verificación económica, se realizó ajuste por redondeo y corrección aritmética a la propuesta económica variando su oferta en -\$86, pasando de \$1.165.653.018,00 a \$1.165.653.104,00

CONSORCIO SI 2021: Observación: Al realizar la verificación económica de la oferta, se evidencia que el AIU ofrecido por el proponentes es mayor al establecido dentro de los términos de referencia por tanto el proponente incurre en la causal de rechazo: "1.37.22 Cuando la propuesta económica presentada para el proyecto y sus etapas, luego de las correcciones aritméticas, sea inferior a los valores mínimos o superior a los valores máximos establecidos en los presentes términos de referencia para la respectiva propuesta económica o etapa, así como también, cuando los valores unitarios ofertados, sean inferiores a los valores mínimos o superiores a los valores máximos establecidos en los términos de referencia.

5. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de Elegibilidad) hasta las 5.00 p.m. del día veintiocho (28) de octubre de dos mil veinte (2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
6. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
7. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de CONCENTRACIÓN consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduagraría, Fiduciaria Bogotá, Fiduciaria La Previsora S.A y Findeter así:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

concentrado, de conformidad con lo establecido en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia.

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 1.171.452.310,00), tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-O-058-2021

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO INGENIERIA JM	\$ 1.167.848.454,00	99,1851044	0,0000000	99,1851044
11	CONSORCIO CAMPEON	\$ 1.105.227.858,00	93,8667514	0,0000000	93,8667514
8	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	\$ 1.160.338.598,00	98,5472941	0,0000000	98,5472941
10	CONSORCIO DEL HUILA	\$ 1.132.598.622,00	96,1913442	0,0000000	96,1913442
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.195.087.662,00	97,0029516	0,0000000	97,0029516
3	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	\$ 1.167.553.132,00	99,1600228	0,0000000	99,1600228
1	CONSORCIO SAN TEOFILO	\$ 1.171.452.310,00	99,4911791	0,0000000	99,4911791
7	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 1.163.011.848,00	98,7743326	0,0000000	98,7743326
6	CONSORCIO PR 01	\$ 1.163.971.588,00	98,8558431	0,0000000	98,8558431
5	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL RIVERA 058	\$ 1.165.047.074,00	98,9471839	0,0000000	98,9471839
4	SEINGECOL S.A.S	\$ 1.165.653.104,00	98,9986539	0,0000000	98,9986539

Observación: No se evidencian descuentos, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la persona jurídica CONSORCIO SAN TEOFILO con un puntaje de 99,4911791 y un valor ofertado de \$1.171.452.310,00



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de MIL CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 1.171.452.310,00), tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:

PAF-ICBFGS-O-058-2021

"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA".

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
2	CONSORCIO INGENIERIA JM	\$ 1.167.848.454,00	99,1851044	0,0000000	99,1851044
11	CONSORCIO CAMPEON	\$ 1.105.227.858,00	93,8667514	0,0000000	93,8667514
8	UNIÓN TEMPORAL SACÚDETE HUILA	\$ 1.160.338.598,00	98,5472941	0,0000000	98,5472941
10	CONSORCIO DEL HUILA	\$ 1.132.598.622,00	96,1913442	0,0000000	96,1913442
9	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 1.195.087.662,00	97,0029516	0,0000000	97,0029516
3	CONSORCIO SACUDETE HUILA ID	\$ 1.167.553.132,00	99,1600228	0,0000000	99,1600228
1	CONSORCIO SAN TEOFILO	\$ 1.171.452.310,00	99,4911791	0,0000000	99,4911791
7	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	\$ 1.163.011.848,00	98,7743326	0,0000000	98,7743326
6	CONSORCIO PR 01	\$ 1.163.971.588,00	98,8558431	0,0000000	98,8558431
5	CONSORCIO OBRAS SACUDETE PEÑOL RIVERA 058	\$ 1.165.047.074,00	98,9471839	0,0000000	98,9471839
4	SEINGECOL S.A.S	\$ 1.165.653.104,00	98,9986539	0,0000000	98,9986539

Observación: No se evidencian descuentos, numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, de los términos de referencia. Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la persona jurídica CONSORCIO SAN TEOFILO con un puntaje de 99,4911791 y un valor ofertado de \$1.171.452.310,00

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SAN TEOFILO	\$ 1.201.334.628,00	\$ 1.171.452.310,00	\$ 1.171.452.310,00

11. En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO SAN TEOFILO**, es por el valor de MIL CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$ 1.171.452.310,00)

	<p style="text-align: center;">PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021</p>	<p style="text-align: center;">COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO</p> <p style="text-align: center;">ACTA No. 2 Sesión Virtual 8 de noviembre de 2021</p>
---	---	---

incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

COMITÉ TÉCNICO.

12. Entre los días 28 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 06, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 06 del contrato interadministrativo No. 01014402021.

RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada los días 28 de octubre de 2021 al 2 de noviembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021 cuyo objeto es **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA, DEPARTAMENTO DEL HUILA**, al Proponente **CONSORCIO SAN TEOFILO**, representado por KATHERINE ARÉVALO MONTAÑA, identificada con C.C. No. 1.020.739.912 de Bogotá D.C., conformado por (i) ARCELEC S.A.S., con Nit. 900.024.950-0, con un porcentaje de participación del 70% representada legalmente por CAMILO ENRIQUE BLANCO VARGAS, identificado con C.C. No. 80.135.117 y por (ii) EL OLIVAR S.A., con NIT. 900.088.538-3, con un porcentaje de participación del 30%, representada legalmente por JENNER ORTEGA SUÁREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.428.704; por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y ÚN MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE (\$1.171.452.310,00)**, incluido el AIU, IVA, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, de conformidad con los argumentos expuestos anteriormente.

2. *Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”*

Justificación:

De conformidad con el MANUAL OPERATIVO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21, CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-99374 DE 2021, Contrato Interadministrativo 01014402021, numeral 4.5.10 EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS establece que “FINDETER será la encargada de realizar la evaluación técnica, jurídica y

	<p align="center"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p align="center"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO </p> <p align="center"> ACTA No. 2 Sesión Virtual 8 de noviembre de 2021 </p>
---	--	--

financiera. La evaluación de las propuestas se hará por los evaluadores designados por FINDETER; y con base en el informe de evaluación respectivo, la Dirección de Contratación de FINDETER presentará al COMITÉ TÉCNICO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER CENTROS SACÚDETE administrado por BBVA ASSET MANAGEMENT SOCIEDAD FIDUCIARIA, un orden de elegibilidad de conformidad con la evaluación efectuada. (...)

El COMITÉ FIDUCIARIO del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 en el marco de sus obligaciones, seleccionará al contratista y/o adjudicará el contrato conforme al orden de elegibilidad y recomendación de adjudicación realizada por el Comité Técnico con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, resultado del proceso de evaluación y consolidación adelantado por la Dirección de Contratación de FINDETER. (...)",

A su vez, el numeral 2.2.4.1 literal b) *ibidem* establece que es función del Comité Fiduciario: "Con base en la recomendación del Comité Técnico, el Comité Fiduciario aprobará el orden de elegibilidad para la selección del proponente y adjudicar los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix."

Así mismo, el literal a) del numeral 2.2.4.2, establece como función del comité técnico: "Verificar el Orden de Elegibilidad para la selección del proponente y adjudicación de los procesos de contratación derivada por parte del Patrimonio Autónomo, para lo cual, se tendrá en cuenta lo establecido en el Contrato No. 01014402021, especialmente la Cláusula Tercera. Obligaciones, numeral 1.2 Obligaciones Específicas del Contratista, numeral 5., subnumerales vi, vii, viii y ix."

Recomendación que remite y presenta al Comité Fiduciario, la Dirección de Contratación de Findeter, en los siguientes términos:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en el marco de la presente convocatoria se presentaron dieciocho (18) ofertas que, luego de aplicado el método "random" (aleatorio) de la página Excel previsto en el numeral 1.27 de los Términos de Referencia, se seleccionaron diez (10) ofertas. En consecuencia, las propuestas para verificación y evaluación, son las siguientes:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
-----	------------	-------------



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021 Representante del consorcio: JAIRO ADELMO PORRAS RUSSI	Integrante 1: PETROLABIN S.A.S. Porcentaje de participación: 40% Integrante 2: PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S Porcentaje de participación: 60%
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069 Representante NESTOR RAMIREZ CUARTAS	Integrante No. 1 SOLIUN S.A.S. Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. NESTOR RAMIREZ CUARTAS Porcentaje de participación 50%
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS Representante Legal OSCAR ANDRES PLAZAS ROLDAN	
4	BERAKAH INGENIERIA SAS Representante Legal JOSÉ VICENTE BOCANEGRA	
5	CONSORCIO INTER 2021 Representante del consorcio: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ	Integrante 1: CARING LTDA Porcentaje de participación: 69% Integrante 2: GABRIEL ANTONIO DUARTE DÍAZ Porcentaje de participación: 1% Integrante N° 3 CONSTRUCTORA PAIS S.A.S Porcentaje de participación: 30%
6	RM INGENIEROS SAS Representante Legal: JOSÉ IVÁN RODRIGUEZ MEDRANO	
7	CONSORCIO GENERACIONES ET Representante ELSA TORRES ARENALES	Integrante No. 1 RT TERRA S A S Porcentaje de participación 50% Integrante No. 2. ELSA TORRES ARENALES Porcentaje de participación 50%
8	CONSORCIO JCB – 21 – 069 Representante GERMAN FONSECA BENITEZ	Integrante No. 1 JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S. Porcentaje de participación 70% Integrante No. 2. CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS Porcentaje de participación 30%
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS Representante Legal GUILLERMO GIL RÍOS	



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

10

CONSORCIO 21-10-21
Representante del consorcio:
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO.

Integrante 1:
ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO
Porcentaje de participación: 70%
Integrante 2:
OPEN INGENIERIA S.A.S.
Porcentaje de participación: 30%

2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día veintisiete (27) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 207, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
6	RM INGENIEROS SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JCB – 21 – 069	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
10	CONSORCIO 21-10-21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

3. CONSOLIDADO DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El día dos (02) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 210, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
-----	------------	----------------------	------------------------	---------------------	-----------



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO*
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
5	CONSORCIO INTER 2021	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
6	RM INGENIEROS SAS	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
8	CONSORCIO JCB – 21 – 069	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	CUMPLE*	CUMPLE	*CUMPLE	HABILITADO*
10	CONSORCIO 21-10-21	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

* Modificaciones efectuadas al informe preliminar, de conformidad con las subsanaciones u observaciones presentadas.

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
5	CONSORCIO INTER 2021	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
6	RM INGENIEROS SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
8	CONSORCIO JCB – 21 – 069	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 21-10-21	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)

El día cuatro (04) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se presentó en Comité de Contratación No. 212, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD), con la siguiente información:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

Se establece en los Términos de Referencia, en el SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
<i>Evaluación Económica</i>	<i>100 puntos</i>
<i>TOTAL</i>	<i>100 puntos</i>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”.

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia:

“Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo con los rangos establecidos...” en los Términos de Referencia.

“Nota 1: Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see ts trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Nota 2: En caso que únicamente haya un proponente habilitado se la asignará la puntuación total de este factor, previa aplicación de los descuentos a que haya lugar.”

Verificadas las ofertas económicas, el evaluador económico informa que se efectuó ajuste por redondeo a la oferta



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

presentada por el proponente: *CONSORCIO JCB – 21 – 069*

La TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día cuatro (04) de noviembre de 2021 fue de **TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$3.837,84)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el del **MENOR VALOR**.

El **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD** obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

PAF-ICBFGS-I-069-2021					
"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
1	CONSORCIO JCB – 21 – 069	\$ 325.969.310,00	100,0000000	0,0000000	100,0000000
2	RM INGENIEROS SAS	\$ 327.632.332,00	99,4924121	0,0000000	99,4924121
3	CONSORCIO GENERACIONES ET	\$ 328.064.200,00	99,3614390	0,0000000	99,3614390
4	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	\$ 328.310.086,00	99,2870228	0,0000000	99,2870228
5	BERAKAH INGENIERIA SAS	\$ 328.440.000,00	99,2477500	0,0000000	99,2477500
6	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	\$ 329.344.400,00	98,9752095	0,0000000	98,9752095
7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	\$ 329.630.000,00	98,8894548	0,0000000	98,8894548
8	CONSORCIO 21-10-21	\$ 330.678.554,00	98,5758847	0,0000000	98,5758847

Observación:

No se aplican descuentos conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES**.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al proponente No 8 **CONSORCIO JCB - 21 - 069** con un puntaje de **100,000** y un valor ofertado de **\$325.969.310,00**.

Al informe se anexaron las evaluaciones de las propuestas económicas que forman parte integral del mismo.

- Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5.00 p.m. del día cinco (05) de noviembre de dos mil veintiuno



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

(2021), periodo durante el cual no se recibieron observaciones.

- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en las listas restrictivas para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II “VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO” Capítulo II “DISPOSICIONES GENERALES” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo consagrada en los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria BBVA, Fiduciaria La Previsora S.A., Fiduciaria Bogotá y Findeter así:



BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER SENA (3-1-92579), FINDETER DE CERO A SIEMPRE (3-1-92756), FINDETER BANCO DE PROYECTOS (3-1-94958), FINDETER COMANDO BRIGADA (3-1-94829) FINDETER VENDE EN LÍNEA (3-1-94954), FINDETER TIENDAS VIRTUALES (3-1-94955), FINDETER CORMAGALENA 2021 (3-1-96164), FINDETER – NARIÑO (3-1-96177), FINDETER - SENA REGIONAL SUCRE (3-1-96322), FINDETER – AEROCIVIL PROVIDENCIA (3-1- 96534), FINDETER – DEPORTE SAN ANDRÉS (3-1-97094), FINDETER – MALECÓN RIO MOLINO (3-1-97236), FINDETER-DNP (3-1-97760), FINDETER - DEPARTAMENTO DE SUCRE (3-1-97902), FINDETER – CENTROS SACUDETE (3-1- 98118), FINDETER – ANI (3-1- 98431)

CERTIFICA:

- Que en desarrollo de los contratos de fiducia mercantil suscritos entre la Financiera de Desarrollo Territorial S.A – Findeter y BBVA Asset Management S.A. Sociedad Fiduciaria las siguientes personas naturales y/o jurídicas a la fecha no han suscrito contratos que se encuentren vigentes.

PROPOONENTE (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	90042632-7	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	90042632-7

- Que SOLIUN SAS y NESTOR RAMIREZ CUARTAS, pertenecientes al CONSORCIO SANTA ISABEL 069 son adjudicatarios de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-1-050-2021.
- Que el proponente BERAKAH INGENIERIA SAS, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-DAPREI-I-029-2020 y No. PAF-DAPREI-I-030-2020.
- Que el proponente RM INGENIEROS SAS, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA-I-049-2020 y No. PAF-DNP-I-019-2021.
- Que ELISA TORRES ARENALES y RT TERRA S.A.S, pertenecientes al CONSORCIO GENERACIONES ET son adjudicatarios de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-I-053-2021 y No. PAF-MALECONPOPAYAN-I-044-2021.
- Que JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS, perteneciente al CONSORCIO JCB – 21 – 069 es adjudicatario de la convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 y que CIELOS RAÍOS Y DIVISIONES SAS, perteneciente al CONSORCIO JCB – 21 – 069 es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-ICBFGS-I-049-2021 y No. PAF-DNP-I-052-2021.
- Que ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS, es adjudicatario de las convocatorias No. PAF-SENA-I-050-2020 y No. PAF-ICBFGS-I-048-2021.
- Que ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO, perteneciente al CONSORCIO 21-10-21-ENRIQUE TOVAR es adjudicatario de la convocatoria PAF-SENASUCRE-I-066-2021.



PROPOONENTE (Según Orden Acta de Conv.)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO FIDUCIARIO	NIT PERSONA JURÍDICA	BENEFICIARIOS REALES	CEDELA / NIT
CONSORCIO SANTA ISABEL 069	SOLIUN SAS	90019498-0	SOLIUN SAS	90019498-0
	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14971335-8	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14971335-8
BERAKAH INGENIERIA SAS	BERAKAH INGENIERIA SAS	90039397-0	BERAKAH INGENIERIA SAS	90039397-0
RM INGENIEROS SAS	RM INGENIEROS SAS	900343947-2	RM INGENIEROS SAS	900343947-2
CONSORCIO GENERACIONES ET	ELISA TORRES ARENALES	83323977-2	ELISA TORRES ARENALES	83323977-2
	RT TERRA S.A.S	90007602-0	RT TERRA S.A.S	90007602-0
CONSORCIO JCB – 21 – 069	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	90009389-7	JCB CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA SAS	90009389-7
	CIELOS RAÍOS Y DIVISIONES SAS	860087928-0	CIELOS RAÍOS Y DIVISIONES SAS	860087928-0
ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	900057466-4	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	900057466-4
CONSORCIO 21-10-21-ENRIQUE TOVAR	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	33999979-4	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	33999979-4
	OPEN INGENIERIA S.A.S	900403001-4	OPEN INGENIERIA S.A.S	900403001-4

La presente Certificación de No Concentración para la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-068-2021, se expide por solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los tres (03) días del mes de noviembre del año dos mil veintuno (2021).

Atentamente,

BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA ENTIDAD QUE ACTUA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS FINDETER

Elaboró: Carlos Solórzano Revisó: Gabriela Dionicio



**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021**

**COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO**

**ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021**



FIDUAGRARIA S.A., ACTUANDO ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS COD. 396532.

INFORMA:

Que en desarrollo del Contrato de Fianza Mercantil 3-1-96532 suscrito el día 18 de enero de 2021 entre LA FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER y LA SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. -FIDUAGRARIA S.A., se informa que, las personas Naturales y Jurídicas que se relacionan a continuación el 26 de octubre de 2021 no tienen vínculo como beneficiarios de pago y/o alguna relación contractual con el P.A. FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS.

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S - P&G S.A.S.	804006739-8
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	SOLIUN SAS	900768458-0
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14971935-8
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
		CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901063647-3
5	CONSORCIO INTER 2021	CARING LTDA	860600240-6
		RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
8	CONSORCIO JCB - 21 - 069.	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	900157444-6
		ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
10	CONSORCIO 21-10-21- ENRIQUE TOVAR	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4

Cualquier duda o inquietud adicional favor comunicarla a la Vicepresidencia Administración de Negocios y Operaciones a Diana Mabel Lozada Virviescos - Jefa Administración de Negocios y Andrés Camilo Rubiano



Torres - Analista Administración de Negocios al número telefónico 5802080 extensión 9118 y 9105, o vía correo electrónico a alozada@fiduagraria.gov.co y arubiano@fiduagraria.gov.co.

Cordial Saludo,

Diana Mabel Lozada Virviescos
DIANA MABEL LOZADA VIRVIESCOS
Jefa Administración de Negocios

Elaboró: Andrés Camilo Rubiano Revisó: Yareth Santamaría



FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO PETROPROYECT 2021	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S - P&G S.A.S.	804006739-8
		PETROLABIN S.A.S	800113677-3
2	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	SOLIUN SAS	900768458-0
		NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14971935-8
3	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
		BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
		CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901063647-3
5	CONSORCIO INTER 2021	CARING LTDA	860600240-6
		RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
		RT TERRA S.A.S	900579055-5
8	CONSORCIO JCB - 21 - 069.	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7

Elaboró: Luisa Fernanda Pinzon

Página 1 de 2



		CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
9	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	ESTRUCTURAS Y AGUAS I.C. SAS	900157444-6
		ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
10	CONSORCIO 21-10-21- ENRIQUE TOVAR	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiséis (26) días del mes de octubre de 2021.

DANIEL JAVIER AMAYA PEREA
ABOGADO-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER
NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA NO. PAF-ICBFS-1-069-2021



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021



FINDETER
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.
NIT 800.096.329-1

INFORMA QUE:

De acuerdo con los registros existentes en las bases de datos a cargo de la Dirección de Contratación, de los siguientes proponentes, personas naturales/ jurídicas/ o como integrantes del proponente plural, dentro de la Convocatoria No. PAF-ICBFGS-I-069-2021 adelantada por La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER, la cual tiene como objeto: CONTRATAR "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO: LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SCADETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA", al 27 de octubre de 2021 NINGUNO tenía contratos adjudicados y/o en ejecución suscritos con Findeter:

Nº.	BENEFICIARIO REAL	Nº IDENTIFICACIÓN
1	CONSORCIO PETROPROJECT 2021	
	PROYECTOS GENERALES Y COMPAÑIA S.A.S - PB&G S.A.S.	804006739-8
2	PETROLABIN S.A.S.	800113677-3
	CONSORCIO SANTA ISABEL 069	
	SOLILIN SAS	900768458-0
3	NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14971935-8
	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900426155-7
4	BERAKAH INGENIERIA SAS	900353973-0
5	CONSORCIO INTER 2021	
	GABRIEL ANTONIO DUARTE DIAZ	19398295-3
	CONSTRUCTORA PAIS S.A.S	901063647-3
	CARINGS LTDA	860600240-6
	DUARTE VILLAMIL JULIAN LEONARDO	1023243653-3
6	DUARTE VILLAMIL LUIS GABRIEL	1022413672
	RM INGENIEROS SAS	900345967-2
7	CONSORCIO GENERACIONES ET	
	ELSA TORRES ARENALES	63323375-2
8	RT TERRA S.A.S	900579055-5
	CONSORCIO JCB - 21 - 069.	
9	JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900053895-7
	CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860067526-0
	ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. SAS	900157444-6

10	CONSORCIO 21-10-21-ENRIQUE TOVAR	
	ENRIQUE ALONSO TOVAR BAQUERO	19399373-4
	OPEN INGENIERIA S.A.S	900145551-4

El presente documento es informativo y se expide a los veintisiete (27) días del mes de octubre del 2021.

ISABEL CRISTINA MARTÍNEZ MENDOZA

Alesora Secretaria General con funciones delegadas de la Dirección de Contratación.

Elaboró: Anyi Romero - Profesional Dirección de Contratación
Revisó: Jose Eladio Ledo Menjara - Profesional Dirección de Contratación



FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.
EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.055.897-7

INFORMA QUE:

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados, vigentes y/o terminación con pendientes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.	Estado
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155	AGUA	PAF-ATR-1053-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELUC-1062-2020	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	100%	Vigente
PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	900.426.155	JORNADA UNICA	PAF-JU-1060-2021	PROYECTISTAS ASOCIADOS SAS	100%	Vigente
RM INGENIEROS S.A.S	900.345.967	AGUA	PAF-ATR-1007-2020	CONSORCIO S. PACIFICO	70%	Vigente
ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. S.A.S	900.157.444	EQUIPAMIENTOS PUBLICOS	PAF-ELUC-1058-2021	ESTRUCTURAS Y AGUAS L.C. S.A.S	100%	Vigente
ENRIQUE ALONSO TOVAR	19.399.373	JORNADA UNICA	PAF-JU-1064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	65%	Vigente
OPEN INGENIERIA SAS	900.145.581	JORNADA UNICA	PAF-JU-1064-2019	CONSORCIO PACIFICO 20	35%	Vigente

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ELSA TORRES ARENALES	63.323.375
SOLILIN SAS	900.768.458
NESTOR RAMIREZ CUARTAS	14.971.935
BERAKAH INGENIERIA SAS	900.353.973
RT TERRA S.A.S	900.579.055
JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA SAS	900.053.895
CIELOS RASOS Y DIVISIONES SAS	860.067.526

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los cuatro (04) días del mes de noviembre de 2021; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.

GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión Findeter
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

9. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS DIEZ PESOS (\$325.969.310,00) M/CTE**, tal como se establece en el siguiente orden de elegibilidad:



PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF
SIGLO 21
CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-
99374 DE 2021
CONTRATO INTERADMINISTRATIVO
01014402021 DE 2021

COMITÉ FIDUCIARIO
EXTRAORDINARIO

ACTA No. 2
Sesión Virtual
8 de noviembre de 2021

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO JCB – 21 – 069	\$348.817.040,00	\$325.969.310,00	\$325.969.310,00

En consecuencia, la adjudicación al proponente **CONSORCIO JCB – 21 – 069**, es por el valor de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$325.969.310,00) M/CTE**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

10. Entre los días 05 al 08 de noviembre de 2021, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07, órgano que verificó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 07 del contrato interadministrativo **No. 01014402021**.

RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada entre los días 05 al 08 de noviembre de 2021, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la convocatoria **PAF-ICBFGS-I-069-2021** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”**, al Proponente **CONSORCIO JCB – 21 – 069** representando por **GERMAN FONSECA BENITEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 74.333.938, e integrado por (i) **JCB CONSTRUCCION E INTERVENTORIA S.A.S.** con NIT. 900.053.895-7, representada legalmente por **ANA MILENA MONSALVE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.484.572, con un porcentaje de participación del 70% y (ii) **CIELOS RASOS Y DIVISIONES S.A.S.**, con NIT. 860.067.526-0, representada legalmente por **MARTHA CECILIA VALBUENA MESA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.820.818; con un porcentaje de participación del 30%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRESCIENTOS VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS (\$325.969.310,00) M/CTE**, incluyendo todos los costos, gastos, impuestos (IVA), tasas y demás contribuciones de orden nacional y local a que hubiere lugar.

3. Proposiciones y Varios.

No Aplica.

4. Decisión del Comité Fiduciario:

1. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar la convocatoria PAF-ICBFGS-O-058-2021 que tiene por objeto **CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACUDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA,**

Aprobado

	<p style="text-align: center;"> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER ICBF SIGLO 21 CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1- 99374 DE 2021 CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 01014402021 DE 2021 </p>	<p style="text-align: center;"> COMITÉ FIDUCIARIO EXTRAORDINARIO ACTA No. 2 Sesión Virtual 8 de noviembre de 2021 </p>
---	--	--

DEPARTAMENTO DEL HUILA	<p>2. Aprobar el orden de elegibilidad y adjudicar de la convocatoria PAF-ICBFGS-I-069-2021 que tiene por objeto CONTRATAR “LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS SACÚDETE UBICADOS EN EL PEÑOL, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA Y RIVERA DEPARTAMENTO DE HUILA”</p>
<p>Agotado el orden del día, se da por terminado el Comité Fiduciario No.02 el día diez (10) de noviembre de 2021, a las 05:15 pm.</p>	